

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ

A FAVOR: MARIA JOSE PRADO TROYA

CUANTÍA: USD. 2.000,00

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de diciembre de dos mil trece, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal numero cinco seis cinco -DNP (565-DNP) de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligerados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Mario Alberto Prado Mora y Maria José Troya Rodríguez, por sus propios y personales derechos; y, la señora Maria José Prado Troya, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de Maria José Prado Troya que esta domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera.- Otorgantes:** Comparecen a la

celebración de este instrumento: **Uno)** Los cónyuges Mario Alberto Prado Mora y María José Troya Rodríguez, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donantes".- **Dos)** La señora María José Prado Troya, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donataria". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de María José Prado Troya que esta domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **Cláusula Segunda.- Antecedentes: Uno)** ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **Dos)** Los donantes son propietarios de veinticuatro mil diez participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de la compañía ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA. Es voluntad de los Donantes donar a favor de su hija MARIA JOSE PRADO TROYA dos mil participaciones sociales. Las participaciones sociales antes indicadas se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.- **Tres)** Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el lunes veintitrés de diciembre del dos mil trece, por la **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, se otorgó a los Donante la autorización para efectuar la presente donación en favor de la Donataria.- **Cláusula Tercera.- Donación:** En virtud de los antecedentes expuestos, los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cónyuges Mario Alberto Prado Mora y María José Troya Rodríguez, libre y voluntariamente, tienen a bien donar, en forma gratuita e irrevocable, a favor de su hija María José Prado Troya, dos mil participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una; de la compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA. cuyos detalles se encuentran descritos en la cláusula primera de antecedentes.- **Cláusula Cuarta.- Aceptación de donación:** La señora María José Prado Troya, declara expresamente que acepta la donación que voluntariamente hacen a su favor sus padres Mario Alberto Prado Mora y María José Troya Rodríguez.- **Cláusula Quinta.- Cuantía:** La cuantía de esta donación es de dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.000,00).- **Cláusula Sexta.- Gastos:** Todos los gastos concernientes a la celebración de esta escritura pública son de cargo de los Donantes.- Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por la doctora Mariela Espinoza Hidalgo, con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Léida que les fue por mí la Notaría íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

MARIO ALBERTO PRADO MORA
C.C. 170568790-1


f) MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ
C.C. 170498914-2


f) MARIA JOSE PRADO TROYA
C.C. 1714280276


Dña. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION
OTORGADA POR: MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ
A FAVOR DE: MARIA JOSE PRADO TROYA
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 23 DE DICIEMBRE DEL 2013
DI: 2, COPIAS E.S.
ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

Señora Notaria:

Mario Alberto Prado Mora y María José Troya Rodríguez, por nuestros propios y respectivos derechos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarnos, ante usted respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

Somos propietarios de veinticuatro mil diez (24.010) participaciones sociales, pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (US \$ 1,00) de la compañía ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.

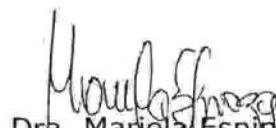
Es nuestro deseo donar a favor de nuestra hija, señora, María José Prado Troya, sin reserva ni limitación de ninguna clase, la propiedad de dos mil participaciones sociales, pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (US \$ 1,00) de la compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.

En mérito de los antecedentes expuestos, señor Notario, acudimos ante usted y solicitamos se sirva receptar nuestra declaración juramentada, con la intervención de las dos testigos idóneas señora Sandra Guadalupe Espín Espín y señorita Ángela María Intriago Loo, quienes acreditan que los suscritos donantes tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia, lo cual constará en el acta notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

Firmamos la solicitud juntamente con nuestra abogada patrocinadora.


Mario Alberto Prado Mora
C. C. 1705687901


María José Troya Rodríguez
C.C. 1704989142


Dra. Mariela Espinoza Hidalgo
Mat. 11.985 CAP

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA LA DONACION

QUE OTORGA: MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ EN CALIDAD DE DONANTES
ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR Y SANDRA GUADALUPE ESPIN ESPIN EN CALIDAD DE TESTIGOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de diciembre del dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, en atención a la petición formulada por los señores cónyuges MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ, en calidad de "DONANTES", tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la donación de dos mil participaciones sociales de la compañía ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00), manifestando en su petición a favor de su hija MARÍA JOSÉ PRADO TROYA, solicitando para el efecto proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE



PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO PRIMERO DEL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS SEÑORES MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y a quienes de que conozco doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su hija MARIA JOSE PRADO TROYA, dos mil participaciones sociales, de las veinticuatro mil diez, que son propietarios en la compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA. El valor nominal de las participaciones sociales antes indicadas es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), y que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Presentes las testigos Ángela María Intriago Llor y Sandra Guadalupe Espín Espín, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casada respectivamente, mayores de edad, idóneas, a quienes de que conozco doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de los señores MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ es suficiente para cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACION de dos mil participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las que se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

encuentran debidamente declaradas dentro de su patrimonio y son producto de la realización de actividades lícitas, que nada tienen que ver con actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ni de actividades relacionadas con las infracciones tipificadas en la Ley para reprimir el lavado de activos. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO y de la misma extendiendo tres copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-



MARIO ALBERTO PRADO MORA
C.C. 170568790-1



MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ
C.C. 170448914-2



ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR
C.C. 1311484743



[Handwritten signature of Sandra Guadalupe Espin Espin]

SANDRA GUADALUPE ESPIN ESPIN
C.C. 120459183-6

[Handwritten signature of Dra. Paola Delgado Llor]

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIDADANIA No 170498914-2

TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

IDENTIFICACION Y APELLIDOS TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 02-18-05081-2

REG. CIVIL 008

TOMO 001

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION QUITO 1950

[Signature]



NACIONALIDAD PASADORA

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 09/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0028427

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051

051 - 0057 1704989142

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTON

CIRCLINSCRIPCION MARISCAL SUAREZ

1

LA FLOREST ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA
 INTRIAGO LOOR
 ANGELO MARIA
 MANABI
 CHONE
 SOLTERA

131148474-3



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
 INTRIAGO ANOEL HORTICIO
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOOR LOOR DIMAS FELICITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-07-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-17

A1143A1142



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 Jefe del Despacho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

007
 007 - 0189 1311484743

NOMBRE DEL ELECTOR
 INTRIAGO LOOR ANGELO MARIA

MANABI
 SANTA RITA
 SANTA RITA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía 120457183-6
ESPIN ESPIN SANDRA GUADALUPE
CER ATIS/VENTANAS/VENTANAS
01 ENERO 1951
3523 00025 F
VENTANAS
1981



ECUATORIANA***** V23391322 Ecuador
CASADO MARCO RIVERA CERON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HOLGER ESTUARDO ESPIN LEDESMA
IMEDA ANACIRA ESPIN CALERO
QUITO 12/05/2006
12/05/2018
1895697



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
028 - 0191 1204591836
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPIN ESPIN SANDRA GUADALUPE

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO CONOCOTO
CANTÓN PASTORZA ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 DIC 2013

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora MARIELA ESPINOZA HIDALGO, con Matrícula 11985 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SIETE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, otorgada por: **MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ**, a favor de: **MARIA JOSE PRADO TROYA**.- Quito, a veinte y tres de Diciembre del dos mil trece.-


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION otorga: MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ, a favor de: MARIA JOSE PRADO TROYA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Enero del dos mil catorce.




DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2012

037
037 - 0066 **1705667901**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÚMULA

PRADO MORA MARIO ALBERTO

PROVINCIA	REGISTRACIÓN	1
CAJAMARCA	RUMIYAC	
QUITO	PARAGUAY	
EL ZARZAL		

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170-9991

TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CONCELA SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
JUNIO 1950

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003 003 003

PICHINCHA/QUITO

FECHA Y LUGAR DE REGISTRO
CONCELA SUAREZ 1950

[Signature]

IDENTIFICACIÓN

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

FECHA DE NACIMIENTO
05/04/1950

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
JUAN PRADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CONCELA SUAREZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
05/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0028427
Pch

[Signature]

PLACA DE IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051
051-0057

NÚMERO DE CERTIFICADO
TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTON
1

LA PLAZA
ZONA

[Signature]

17-FEB-2013 05:10 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PRADO TROYA
MARIA JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BEHALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ARNAUD OLIVER SIMON
COQUELET

Nº **171428027-6**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

ES393H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO MARIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA MARIA JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-18

DIRECTOR GENERAL

MINISTRO DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
171428027-6 247 - 0044
PRADO TROYA MARIA JOSE
PICHINCHA **QUITO**
MARISCAL SUCRE **LA FLORESTA**
EXENCION **USD 0**
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00597
3681917 27/12/2013 17:15:51
3681917

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a27-DIC-2013.....

P. Delgado
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se OTORGÓ ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de DONACIÓN. Que otorgan LOS CÓNYUGES MARIO ALBERTO PRADO MORA Y MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ. A favor de MARIA JOSE PRADO TROYA. En Quito a VEINTE Y SIETE de diciembre del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



• 18
• 19
• 20
• 21

22

23

24

25

26

27
28
29
30
31



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA.LTDA., otorgado ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 27 de octubre de 1994, LA DONACION, otorgada por los cónyuges Mario Alberto Prado Mora y María José Troya Rodríguez a favor de María José Prado Troya, en la Notaria Segunda del cantón Quito a cargo de la Dra. Paola Delgado Loor y celebrada el 27 de diciembre del 2013, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 17 de OCTUBRE DEL 2014

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



24.50

24.50



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	45427
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4618
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714280276	PRADO TROYA MARIA JOSÉ	No Determinado	DONATARIO	Casado
1705687901	PRADO MORA MARIO ALBERTO	Quito	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA

1930
1930



	Marca	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Motor	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	2000 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO PARDO, ESTEPRADO CIA. LTDA.

5. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA DONATARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION NRO. 3107 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/12/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción, en lo referente al TIPO DE BIEN siendo lo correcto 2000 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA. Quito, a 31/10/2014.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Quito, 08 de enero de 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

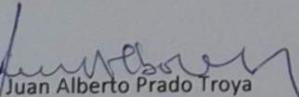
De mi consideración:

Con atento saludo, Juan Alberto Prado Troya con Cédula de Ciudadanía No. 1713447447 en mi calidad de Representante Legal de Estudio Jurídico Prado ESTPRADO CIA LTDA, RUC 1791281764001.

Pongo en su conocimiento, que me fue comunicada la donación de 2000 participaciones de mi representada, perteneciente al socio Mario Alberto Prado Mora a favor de la señora María José Prado Troya, acto realizado mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda, doctora Paola Delgado Loo el veintisiete de diciembre de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil el 27/10/2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Juan Alberto Prado Troya

Gerente General